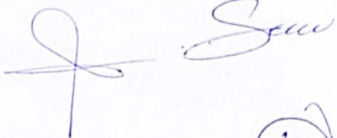


Saco





**NO ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE**

En el Municipio de **Santa Lucía del Camino**, Distrito de **Santa Lucía del Camino**, del Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día primero del mes de enero del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, con domicilio en la Calle Siracuza S/N, Municipio de Santa Lucía del Camino, los CC. **Juan Carlos García Márquez, Margarita Aurelia Ortega Martínez, Rubén Cruz García, Rosa María Peña López, David Iván Tejada Morales, Eunice Pacheco Bautista, Manuel Humberto González Peralta, María Libia Martínez Moreno, Lilian del Carmen Sumano Juan y Sandra Daniela Taurino Jiménez**, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con copia simple de sus credenciales de elector expedidas por el Instituto Nacional Electoral con números de folio: 2079176523, 2116277862, 2213481629, 2239771610, 2057666037, 1695377864, 1556422339, 1106128922, 2020931221, 1911227685, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con la No Entrega-Recepción de la Administración Municipal ubicado en el Palacio Municipal con domicilio la Calle Siracuza S/N, Municipio de Santa Lucía del Camino en así como en calidad de testigos de asistencia los CC. **Gustavo Rubén Matias Cruz e Itzel Vidaña Martínez**, mismos que se identifican con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral y credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente; quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad:-----

-----MANIFESTAMOS-----

Que con fecha seis días del mes de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el periodo 2022-2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como **Presidente Municipal Constitucional; Síndica Hacendaria; Síndico Procurador; Regidora de Hacienda; Regidor de Bienestar Social y Grupos Vulnerables; Regidora de Obras Públicas; Regidor de Salud Pública; Regidora de Educación, Juventud y deporte; Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento; Regidora de Equidad de Género y Regidor de Ecología y Medio Ambiente** electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.-----

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento; el C. **DANTE MONTAÑO MONTERO** quien fungió como Presidente Municipal, durante el periodo 2019-2021, no se presentó al acto formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

A continuación se manifiesta la situación en que se encontró el Municipio:-----

En condiciones regulares, la fachada del Palacio Municipal se encuentra deteriorada y con falta de pintura en las partes laterales; en cuanto a las escaleras de acceso, las ubicadas a la derecha del palacio se encontraban libres, mientras que las ubicadas a la izquierda del inmueble se encontraban obstaculizadas por juegos piro-técnicos usados; al contar con las llaves del inmueble, pudimos ascender a la segunda planta, donde la mayoría del techo del inmueble presentaba deterioros notables, así como falta de pintura en las paredes, en cuanto a la sala de sesiones de Cabildo, se notaba el deterioro por el transcurso de tiempo, de igual forma se notaba la presencia de humedad en el techo; en cuanto a los cubículos que integran la planta alta del Palacio, estos se encontraban en condiciones regulares, con objetos en su interior que impidieron el acceso a verificar la totalidad del inmueble, sin embargo, estos objetos se especificarán en el anexo correspondiente; por lo que, de forma general el Palacio Municipal fue hallado en condiciones regulares e inaccesibles por otro lado.-----

Finalmente señalamos que el domicilio de los CC. **DANTE MONTAÑO MONTERO y RENÉ JAVIER JIMÉNEZ LÓPEZ**, se encuentran ubicados en Calle Laureles, número 200, colonia del bosque norte, Santa Lucía del camino, Oaxaca y privada de prolongación Cristóbal Colón, número 201, colonia Fernando Gómez Sandoval, Santa Lucía del camino Oaxaca, respectivamente; lo anterior para efectos de que se les notifique el

Margarita A. Ortega M.

Eduardo Pacheco Barrera

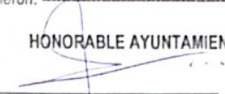
1/1

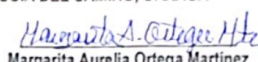
RILEY


    

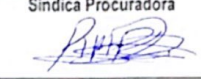
requerimiento correspondiente. _____
Siendo las diecinueve horas con cero minutos del día primero del mes de enero del dos mil veintidós, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron. _____


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA

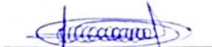

Juan Carlos García Márquez
Presidente Municipal



Margarita Aurelia Ortega Martínez
Síndica Procuradora

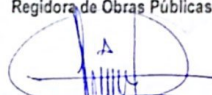

Rubén Cruz García
Síndico Hacendario

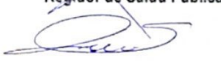

Rosa María Peña López
Regidora de Hacienda

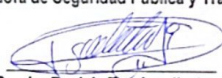

David Iván Tejada Morales
Regidor de Bienestar Social y Grupos Vulnerables


Eunice Pacheco Bautista
Regidora de Obras Públicas



Manuel Humberto González Peralta
Regidor de Salud Pública

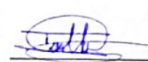

Mariá Libia Martínez Moreno
Regidora de Seguridad Pública y Tránsito


Lilian del Carmen Sumano Juan
Regidora de Educación, Juventud y Deporte


Sandra Daniela Táurino Jiménez
Secretaria Municipal

TESTIGOS DE ASISTENCIA


Gustavo Rubén Matías Cruz
Nombre y Firma


Itzel Vidaña Martínez
Nombre y Firma



DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN : ADMINISTRATIVA.
OFICIO : MSL/PRE/020/2022.

ASUNTO: ENTREGA DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca a 10 de enero del 2022.

con anexos

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe C. Juan Carlos García Márquez, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito de Centro, Estado de Oaxaca, ante usted con el debido respeto le manifiesto lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 182 segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted en copia certificada el Acta Circunstanciada de No Entrega-Recepción del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, integrado de la siguiente manera:

- Acta Circunstanciada de No Entrega-Recepción Municipal.
- Constancia de Mayoría y Validez.
- Identificaciones Oficiales
- Inventario Municipal.
- Copia simple de denuncia por ejercicio ilícito de la función pública.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
del Camino,
Dtto. Centro, Oax.
2022-2024

C.e.p. C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ- Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
C.e.p. Secretaría Municipal, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Para su conocimiento.
C.e.p.- Expediente.

La documentación enviada se recibe para reservarse de su contenido por el área competente de este Organismo de Fiscalización.